

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de mayo de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de distintos equipos instalados en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial por el término de tres (3) meses; y

## Considerando:

Que por orden de compra n° 252/2020 (conf. fs. 41/44) se contrató el servicio de la referencia.

Que a fojas 1/35, 38 y 50/52 obra la solicitud, los antecedentes y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen obrante a fs. 36 y los informes del requirente de fs. 1/2 y 37 de donde surge que la oferta de menor precio correspondiente a “CARRERA ARNALDO EZEQUIEL” cumple con los requisitos de admisibilidad técnica y resulta equitativa a valores de mercado (conf. fs. 34/35-actualizada a fs. 48/49- ).

Que a fs. 39/40 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 47 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las

contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 548/21, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “CARRERA ARNALDO EZEQUIEL” el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de distintos equipos instalados en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial por el término de tres (3) meses a partir del 1 de julio de 2021, por la suma total de pesos veintitrés mil setecientos diez (\$ 23.710.-), en un todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 34/35-actualizado a fs. 48/49-.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que correspondan, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV